



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, la equidad seguros generales O.C. solicita ampliación de término para aportar dictamen pericial.

3 de octubre del 2023.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00144-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Auto I. 768-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, la Equidad Seguros Generales O.C., solicita se amplíe el plazo otorgado a través de auto del 31 de agosto hogaño con el fin de adosar el dictamen pericial decretado, por tal razón y en vista de que los argumentos esbozados por el togado para que se resuelva sobre dicho ítem resultan ser de recibo para este juzgador, y teniendo en cuenta que la fecha de audiencia está programada para el mes de febrero del 2024, se accede a tal pedimento y por tanto, se concede el término de 15 días hábiles adicionales para que adose el mismo. Debe tener en cuenta el solicitante, que el despacho y las partes deben contar con el tiempo suficiente para el estudio del dictamen que se aporte; al igual que debe ser puesto en conocimiento de los intervinientes quienes a su vez podrá ejercer el derecho de contradicción; todo ello antes del inicio de las audiencias orales para preservar el principio de contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b644211d5f04c842aa0e93794f1387b2f1b6189aadf6f578488d4b55be7e5a6**

Documento generado en 12/10/2023 12:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>